

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA N.º 2519

Lunes 25 de noviembre del 2024

| | |
|---------------------|---|
| CAPÍTULO I | APROBACIÓN DEL ACTA |
| 1.º | Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2518 del lunes 18 de noviembre del 2024. |
| CAPÍTULO II | ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL |
| 2.º | Estados financieros y documentación financiera con corte a octubre 2024. Confidencial. |
| 3.º | Política Ambiental de RACSA. Actualización. |
| CAPÍTULO III | ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA |
| 4.º | Modelo para la Administración de Proyectos API. Reforma integral. ICE Consejo Directivo 6657 0012-722-2024. |
| 5.º | Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo. Plan Anual de Trabajo 2025. |
| CAPÍTULO IV | COMENTARIOS Y PROPOSICIONES |
| 6.º | Ley 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Presentación de informe de acciones. ICE Consejo Directivo 6660 0012 729 2024. |
| 7.º | Estrategia de Sostenibilidad Financiera a corto, mediano y largo plazo (Plan Financiero 2025). Indicadores financieros. Confidencial. |
| 8.º | Autoevaluación órganos colegiados Grupo ICE 2023. Informe de implementación del plan de acción al segundo semestre del 2024. Cierre de la brecha. |

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 2519

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia y la Secretaría de la Junta Directiva hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública N.º6227 y la Norma Técnica NTN-006.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos diecinueve celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, a partir de las diecisiete horas con cincuenta minutos del lunes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Presentes; el presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; a vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; la secretaria, Natuska Traña Porras, ubicada en su domicilio; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su oficina.

Como invitados: el director administrativo financiero, señor José Mario Murillo Meléndez, acompañado por la señora Yuliana Aguilar Fernández; el director de negocios, señor Marco

Meza Altamirano; y la directora jurídica y regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, todos ubicados en su domicilio.

Justifica la ausencia el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada, debido a que se encuentra atendiendo asuntos propios de su cargo.

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Muy buenas tardes, espero que se encuentren muy bien. Gracias por estar el día de hoy en la sesión.”*

Vamos a celebrar la sesión ordinaria número 2519, hoy lunes 25 de noviembre del 2024, al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos”.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. ° Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2518 del lunes 18 de noviembre del 2024

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Como primer punto de nuestra agenda tenemos la aprobación del acta anterior, esta corresponde a la sesión número 2518, celebrada el pasado lunes 18 de noviembre.”*

La cual someto a votación.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta y la dan por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2. ° Estados financieros y documentación financiera con corte a octubre 2024. Confidencial.

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II de la sesión 6623 del 23 de abril del 2024, según oficio 0012-261-2024, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva nro. 2489 artículo 9 del 29 de abril del 2024.

Artículo 3. ° Política Ambiental de RACSA. Actualización

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-1892-2024 del 18 de noviembre del 2024, remite a la Junta Directiva para conocimiento, valoración y aprobación una propuesta de actualización de la política ambiental de la empresa, que tiene como objetivo establecer las mejores prácticas debidamente alineada a las normas internacionales, para disponer de un marco que permita proteger el medio ambiente, conforme a las disposiciones de sostenibilidad vigentes en el Grupo ICE.”*

Esta gestión cuenta con el criterio jurídico que señala que la propuesta se encuentra a derecho y que conforme a lo que establece la normativa vigente corresponde a esta Junta Directiva la aprobación.”

En virtud de lo anterior, lo someto a votación.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de la Administración.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **En la sesión N°2452 de fecha 21 de junio del 2023, la Junta Directiva aprobó la "Estrategia Empresarial 2024-2027", como principal elemento para encausar la dirección estratégica de RACSA, la cual contempla la triple utilidad como parte fundamental de los modelos de negocio del ICE y sus empresas.**
- b) **En sesión N°6637 del 11 de julio del 2024 el Consejo Directivo aprobó el Marco Corporativo para la Sostenibilidad del Grupo ICE 2024, con el objetivo de generar valor económico, social y ambiental para Costa Rica.**
- c) **La Política Ambiental de RACSA vigente fue aprobada por la Gerencia General en enero del 2016, por lo que debido al tiempo transcurrido resulta de interés empresarial llevar a cabo una actualización.**
- d) **La Dirección Jurídica y Regulatoria, por medio del oficio DJR-629-2024 de fecha 01 de noviembre del 2024, desde su ámbito de competencia otorgó el visto bueno a la propuesta de actualización de la Política Ambiental de RACSA.**
- e) **El Departamento de Estrategia e Innovación, mediante oficio de referencia DEI-534-2024 de fecha 7 de noviembre del 2024, eleva a conocimiento de la Gerencia General la propuesta de actualización de la Política Ambiental de RACSA. Dentro de las principales modificaciones está la actualización de conformidad con lo establecido en la norma internacional ISO 14001, la cual provee a las organizaciones un marco que permite proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, guardando el equilibrio con las condiciones socioeconómicas.**
- f) **La Gerencia General, mediante oficio de referencia GG-1892-2024 del 18 de noviembre del 2024, avala y eleva para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la propuesta de actualización de la Política Ambiental de RACSA.**
- g) **La Junta Directiva es el órgano competente para aprobar la Política Ambiental de RACSA, según lo dispone el artículo 188 del Código de Comercio y el artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Aprobar la actualización de la Política Ambiental de RACSA, de acuerdo con el siguiente texto:**

POLÍTICA AMBIENTAL DE RACSA

1. OBJETIVO

Identificar los compromisos y principios que permiten concatenar las Estrategias Nacionales relacionadas con el ambiente y el desarrollo sostenible, con la Estrategia Empresarial de RACSA y sus Planes Operativos Institucionales, para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales de RACSA, derivados de la planeación ambiental estratégica.

2. ALCANCE

La aplicación de la Política Ambiental de RACSA es obligatoria y vinculante para toda relación contractual, actividad o proceso del negocio de RACSA que, como resultado de su operación, genere impactos ambientales y sus correspondientes medidas de mitigación. Involucra a todos los colaboradores de RACSA y forma parte del quehacer diario, tanto en las relaciones internas como externas de la empresa que tengan la capacidad de afectar, de manera individual o colectiva, por medio de acciones, omisiones o decisiones. Se mantiene vigente mediante un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y/o un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

3. ABREVIATURAS

- GEI: Gases de Efecto Invernadero.
- ICE: Instituto Costarricense de Electricidad.
- PGAI: Plan de Gestión Ambiental Institucional.
- RACSA: Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima.
- SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

4. DEFINICIONES

Alta Gerencia: es la responsable de ejecutar la estrategia y el proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales de RACSA, para el logro de los objetivos estratégicos establecidos por la Junta Directiva. Está constituida por la Gerencia General y los directores de las áreas funcionales de la empresa que intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la empresa.

Ecosistemas: complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y el ambiente abiótico con el que interactúan y forman una unidad funcional.

Enfoque de Triple Utilidad: cumplir con los propósitos corporativos en las tres vertientes de la utilidad económica, social y ambiental.

Gases de Efecto Invernadero: son compuestos químicos en estado gaseoso como el vapor de agua, el dióxido de carbono, el metano y el óxido nitroso que se acumulan en

la atmósfera de la Tierra y que son capaces de absorber la radiación infrarroja del sol, aumentando y reteniendo el calor en la atmósfera.

Partes Interesadas: individuos o grupos que pueden verse afectados de manera significativa por las actividades, productos y/o servicios de la organización; o cuyas acciones pueden afectar la capacidad para desarrollar con éxito las estrategias y alcanzar los objetivos de la organización.

Política: es un documento de alto nivel, expresado por la Alta Gerencia, para definir sus intenciones y dirección general en relación con el funcionamiento de la organización.

Sistema de Gestión Ambiental: parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.

5. RESPONSABILIDAD

Junta Directiva:

- **Aprobar la Política Ambiental de RACSA y las actualizaciones o modificaciones que se realicen de la misma.**

Gerencia General:

- **Elevar a consideración y aprobación de la Junta Directiva la propuesta de Política Ambiental de RACSA y sus modificaciones.**
- **Garantizar los recursos materiales, presupuestarios y humanos necesarios para la óptima gestión ambiental en todas las actividades, de conformidad con el Plan Estratégico y los Planes Operativos Institucionales.**

Direcciones:

- **Apoyar la operación del Sistema de Gestión Ambiental y/o Programa de Gestión Ambiental Institucional mediante la designación de enlaces y la dotación de los recursos necesarios (información, materiales, etc.).**

Jefaturas:

- **Definir y aplicar mecanismos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación de aspectos ambientales, así como garantizar la transparencia y rendición de cuentas.**
- **Informar a los proveedores sobre los alcances y responsabilidades de la Política Ambiental cuando corresponda.**

Colaboradores de RACSA:

- **Conocer e internalizar la Política Ambiental en la planificación, innovación y ejecución de actividades, garantizando un desempeño ambiental adecuado.**

- **Participar activamente en los programas ambientales y capacitaciones que se impartan sobre el tema, contribuyendo a la mejora continua de la gestión ambiental.**

Departamento de Proveeduría:

- **Incluir en los pliegos de condiciones las disposiciones necesarias que deberán observarse en materia ambiental.**

Administradores de Contrato:

- **Fiscalizar que los proveedores realicen todas las acciones necesarias que permitan mitigar los impactos potenciales y reales generados por el suministro de sus servicios o el de sus subcontratistas, asegurando prácticas sostenibles.**

Proveedores de RACSA:

- **Cumplir los términos de referencia de aspectos ambientales estipulados en los pliegos de condiciones y las normativas ambientales que sean de acatamiento para toda persona física o jurídica.**
- **Mitigar los impactos potenciales y reales generados por el suministro de sus servicios o el de sus subcontratistas, asegurando prácticas sostenibles.**

Departamento de Estrategia e Innovación:

- **Desarrollar y documentar el proceso de negocio para la aplicación del SGA y/o PGAI.**
- **Elaborar y proponer a la Gerencia General la Política Ambiental de RACSA y sus actualizaciones.**
- **Implementar la Política Ambiental de RACSA en la empresa.**
- **Custodiar la última versión oficial aprobada del documento e incluirla en el repositorio del Sistema de Gestión Integral de RACSA.**

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **INTE/ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.**
- **Marco Corporativo para la Sostenibilidad del Grupo ICE 2024.**
- **Política Corporativa de Comunicación de Grupo ICE.**
- **Política Corporativa de Servicios Ecosistémicos.**
- **Proceso SOP13 – Gestionar la Comunicación Empresarial.**

7. POLÍTICA AMBIENTAL DE RACSA

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declaratoria. Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), consciente de su responsabilidad con el medio ambiente, se compromete a la adopción y seguimiento de un Sistema de Gestión Ambiental y/o Programa de Gestión Ambiental Institucional, con

sustento en la Norma INTE/ISO 14001, aplicable en todas sus instalaciones y para todos sus colaboradores y demás partes interesadas. Con la adopción de esta política ambiental, se compromete a:

- a. Integrar el principio de sostenibilidad y los criterios de uso eficiente de los recursos, ahorro y mejora continua en todas sus operaciones.
- b. Aplicar la gestión integral de residuos, previniendo la contaminación y mitigando sus emisiones.
- c. Sensibilizar a sus colaboradores, clientes, proveedores y partes interesadas sobre buenas prácticas ambientales, promoviendo un compromiso activo con la protección del medio ambiente en toda la cadena de valor.
- d. Cumplir estrictamente con los requisitos contractuales, legales, reglamentarios y normativos pertinentes en todos los proyectos y actividades en gestación, ejecución o clausura.
- e. Implementar una gestión de compras y contrataciones ambientalmente responsables, priorizando productos y servicios que minimicen el impacto ambiental.
- f. Valorar los servicios ecosistémicos en los procesos de RACSA y cumplir con la legislación vinculante para fomentar la protección y restauración de estos servicios en ambientes naturales y urbanos.
- g. Gestionar los riesgos climáticos mediante la resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático para asegurar la continuidad de las operaciones, procesos y servicios brindados con el menor impacto ambiental posible.

CAPÍTULO II – PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Artículo 2. Reducción de Emisiones y Protección de Ecosistemas. Se procurará la identificación y ejecución de acciones concretas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la protección de los ecosistemas. Estas acciones se alinearán con el eje ambiental del enfoque de triple utilidad que sostiene la estrategia empresarial de RACSA.

Artículo 3. Gestión Integral de Residuos y Prevención de Contaminación. Con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar la contaminación que potencialmente generará la operación de RACSA, se ejecutará un Plan de Gestión Integral de Residuos, integrado al PGAI. Especial importancia tendrá la sensibilización dentro y fuera de RACSA en buenas prácticas ambientales.

Artículo 4. Cumplimiento. El cumplimiento de la legislación ambiental es imperativo para RACSA y para todos sus colaboradores, por lo que se reitera el compromiso de observar y considerar la normativa ambiental vigente y aplicable del sector telecomunicaciones, así como las directrices gubernamentales y compromisos adquiridos en materia ambiental por RACSA y sus áreas de trabajo, para todo proyecto y actividad en gestación, ejecución o clausura.

Artículo 5. Gestión de Compras y Contrataciones. Se establecerán, supervisarán y verificarán condiciones ambientalmente responsables para la adquisición y suministro de bienes y servicios. Además, se contemplará la responsabilidad extendida del

productor o proveedor, así como la de RACSA cuando corresponda, y las acciones que emanen de la aplicación de procedimientos de logística reversa.

Artículo 6. Responsabilidad Social. RACSA asume su responsabilidad por las consecuencias e impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad. Considera las expectativas de sus partes interesadas pertinentes (comunidad, clientes, gobiernos locales, instituciones, entre otros) y cumple con la legislación aplicable, manteniendo coherencia con la normativa internacional de comportamiento. Este compromiso está integrado en toda la organización y en sus relaciones.

Artículo 7. Alineamiento. El Departamento de Estrategia e Innovación mantendrá la coordinación apropiada con las unidades operativas de las empresas del Grupo ICE, en materia de gestión ambiental y la actualización constante de lineamientos corporativos vinculantes y conducentes a mejorar y regular el desempeño.

Artículo 8. Comunicación. La Política Ambiental deberá ser comunicada y entendida dentro de la organización, de acuerdo con la aplicación de las pautas establecidas en la Política Corporativa de Comunicación de Grupo ICE y el Proceso SOP13 – Gestionar la Comunicación Empresarial y está disponible a las partes interesadas por medio de la página web de RACSA. La política establecida puede ser comunicada a través de medios de comunicación internos y/o externos mientras reproduzca fielmente el texto indicado.

Artículo 9. Revisión. La Política Ambiental debe ser revisada anualmente por la Alta Gerencia de RACSA y en caso de que sea necesario se actualizará y someterá a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

CAPÍTULO III – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10. Vigencia. Esta política deja sin efecto la Política Ambiental de RACSA aprobada por la Gerencia General de RACSA en enero de 2016 y rige a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

- 2) La implementación y comunicación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 4. ° Modelo para la Administración de Proyectos API. Reforma integral. ICE Consejo Directivo 6657 0012-722-2024

El señor Rodolfo Corrales, indica: “El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-722-2024, comunica a los órganos de dirección y a las gerencias generales de las empresas del Grupo ICE, el acuerdo tomado en la sesión 6657 en donde se aprueba la reforma integral de los documentos normativos del modelo para la administración de proyectos API.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibido el oficio e instruir a la Gerencia General para que proceda con la ejecución de las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la política y los procedimientos establecidos por el ICE en esta materia”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el oficio del Consejo Directivo del ICE e instruir a la Gerencia General para que proceda con la ejecución de las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la política y los procedimientos establecidos por el ICE en esta materia.

Artículo 5. ° Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo. Plan Anual de Trabajo 2025

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, en observancia a lo que señala el Código de Gobierno Corporativo, mediante el oficio de referencia JD-OCGC-66-2024 del 19 de noviembre del 2024, somete a valoración y aprobación de la Junta Directiva una propuesta del plan anual de trabajo para el período 2025, que tiene como objetivo garantizar la implementación de las buenas prácticas en materia de gobernanza a nivel empresarial.*

En virtud de lo anterior propongo dar por recibida esta información y acoger la propuesta de acuerdo en los términos planteados”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta planteada por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **El actual Código de Gobierno Corporativo de RACSA en el artículo 41, establece como parte de las funciones del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, Elaborar un Plan Anual de Trabajo que garantice la implementación y operacionalización del Código de Gobierno Corporativo y sus instrumentos asociados. Este plan debe ser aprobado por la Junta Directiva y presentar semestralmente su grado de cumplimiento.**
- b) **El presente Plan de Trabajo considera, cuatro objetivos por cumplir, para lo cual se describen las metas y las actividades a desarrollar para su cumplimiento, así como, los pilares dentro de los cuales se encuentra la implementación del Código de Gobierno Corporativo y sus instrumentos, gestionar las sesiones de los Comités de Apoyo, el promover la cultura de gobierno corporativo a nivel empresarial, y ejecutar el plan de formación para la Junta Directiva, Comités de Apoyo y personal de la Secretaría. Contemplando los aspectos prioritarios, que buscan garantizar la puesta en ejecución de las tareas de dirección, operación y control del Gobierno Corporativo para RACSA en el corto plazo.**

- c) **La Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, mediante oficio de referencia JD. OCGC.66.2024 del 18 de noviembre del 2024, la propuesta del “Plan Anual de Trabajo del Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo”, para el período 2025, contempla los aspectos prioritarios y buscan garantizar la puesta en ejecución de las tareas de dirección, operación y control del gobierno corporativo para RACSA en el corto plazo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar el Plan Anual de Trabajo presentado por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para el período 2025, de acuerdo con lo establecido en oficio de referencia JD. OCGC.66.2024 del 18 de noviembre del 2024, denominado “Plan Anual de Trabajo del Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo”.**
- 2) Instruir a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que se brinden informes semestrales del avance y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, dos semanas después de que finaliza cada semestre.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.**

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 6. ° Ley 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Presentación de informe de acciones. ICE Consejo Directivo 6660 0012 729 2024

El señor Rodolfo Corrales, expresa: *“El Consejo Directivo del ICE, mediante del oficio de referencia 0012-729-2024, comunica el acuerdo tomado en la sesión número 6660 del 19 de noviembre del 2024, en donde resuelve convocar a los presidentes y gerentes generales de las empresas del Grupo ICE, para que presenten ante ese órgano colegiado el informe sobre las acciones que se llevan a cabo en torno al cumplimiento de la Ley 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reglamento, Decreto Ejecutivo 37045 del 22 de febrero del 2012, en la sesión programada para el 5 de diciembre próximo.*

Es importante indicar que esta Junta Directiva conoció este tema en las sesiones 2511 y 2513 y mediante el oficio JD-542-2024 del 21 de octubre del 2024, remitió a la División de Estrategia y Gestión Corporativa del ICE el informe respectivo.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibida la información y procederé a atender la convocatoria planteada por el Consejo Directivo del ICE”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida la información y proceder a atender la convocatoria planteada por el Consejo Directivo del ICE

Artículo 7. ° Estrategia de Sostenibilidad Financiera a corto, mediano y largo plazo (Plan Financiero 2025). Indicadores financieros. Confidencial

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II de la sesión 6658 del 12 de noviembre 2024, según oficio 0012-714-2024, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva nro. 2518 artículo 11 del 18 de noviembre del 2024.

Artículo 8. ° Autoevaluación órganos colegiados Grupo ICE 2023. Informe de implementación del plan de acción al segundo semestre del 2024. Cierre de la brecha.

El señor Rodolfo Corrales, expresa: *“En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE en la sesión número 6614, corresponde a esta Junta Directiva presentar de forma semestral el informe de implementación del plan de acción para atender las brechas identificadas en el proceso de autoevaluación de los órganos colegiados correspondiente al período 2023.*

Mediante el oficio de referencia JD-614-2024 del 22 de noviembre, se presenta una propuesta para remitir a la Presidencia Ejecutiva del ICE con el estado de las acciones que se han ejecutado para atender la brecha relacionada con el tema de remuneraciones, propuesta que fue enviada a la Asamblea de Accionistas el 16 de setiembre del 2024, según oficio JD-483-2024. Por tratarse de un asunto que corresponde a ese órgano resolver y que a la fecha no se ha recibido respuesta, se recomienda dar por finalizada esta acción.

En virtud de lo anterior propongo acoger la propuesta de acuerdo que consta en el expediente de esta sesión para resolver este tema.”

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Consejo Directivo del ICE, mediante el acuerdo tomado en la sesión número 6605 del 12 de diciembre del 2023, aprueba el Procedimiento para la autoevaluación de los órganos de dirección del Grupo ICE y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo.**
- b) **En el mes de enero del 2024 la Junta Directiva aplicó la herramienta para el proceso de autoevaluación correspondiente al período 2023, cuyos resultados arrojaron una brecha en la Sección N°1, relacionada con el tema de la remuneración.**
- c) **El Consejo Directivo del ICE, en la sesión número 6614 del 27 de febrero del 2024, oficio 0012-137-2024 del 29 de febrero del 2024, aprueba el informe de resultados de autoevaluación y el plan de mejora para el cierre de las brechas correspondientes al período 2023, los cuales se encuentran sujetos a informes de seguimiento semestrales que deben elevarse al a Presidencia Ejecutiva del ICE.**

- d) **El Consejo Directivo en la sesión 6640 del 6 de agosto del 2024, solicita a la Junta Directiva de RACSA, aportar un acto debidamente motivado, en el cual se expongan con claridad y detalle las situaciones de hecho y de derecho que justifican ampliar la cantidad máxima de sesiones a ser remuneradas por mes.**
- e) **En la sesión número 2508 del 9 de setiembre del 2024, la Junta Directiva conoce el oficio de referencia DJR-488-2024 del 3 de setiembre del 2024, de la Dirección Jurídica y Regulatoria, que atiende el requerimiento planteado en el punto anterior y mediante el oficio JD-483-2024 del 9 de setiembre del 2024, se remite la propuesta a la Asamblea de Accionistas.**
- f) **Esta Junta Directiva considera que la autoevaluación de los órganos de dirección del Grupo ICE es una oportunidad en la gestión de mejora continua que deben tener los órganos de dirección y favorece la implementación de las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo; por lo que se determinó por parte de sus miembros la necesidad de efectuar una estricta evaluación que permitiera detectar aquellos aspectos que efectivamente deben ser ajustados a fin de alcanzar los objetivos que se ha planteado este órgano colegiado para impulsar a RACSA. De manera que, una vez identificados tales elementos, con el debido cuidado se ha realizado el seguimiento al plan de mejora y las acciones para atender las brechas previamente identificadas.**
- g) **La División Estrategia y Gestión Corporativa del ICE ha definido una herramienta para la inclusión de los resultados, por lo que resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo, para que la Secretaría de la Junta Directiva, proceda con el cierre de la brecha, conforme a los argumentos expuestos.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE el informe con corte al segundo semestre del 2024, del plan de mejora para el cierre de las brechas correspondientes al proceso de autoevaluación de órganos colegiados del Grupo ICE período 2023, con la recomendación para dar por finalizada la misma, según el siguiente detalle:**

| RACSA Junta Directiva Autoevaluación órganos colegiados Grupo ICE 2023 Plan de Acción JD-614-2024 | | |
|--|---|---|
| AÑO AUTOEVALUACIÓN 2023 | ORGANO COLEGIADO RACSA - Junta Directiva | SECCIONES Sección 1 |
| NOMBRE DE LA ACCIÓN Remuneración de los miembros de la Junta Directiva | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN Someter a la Asamblea de Accionistas en un plazo de cuatro meses un informe de situación de la remuneración de los miembros de la Junta Directiva, para su valoración. | ESTADO Finalizado |
| FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN En la sesión número 2509 del 9 de setiembre del presente año, se remitió a la Asamblea de Accionistas el oficio de referencia JD-483-2024, con la propuesta para que las sesiones máximas a ser reconocidas pasen de 4 a 5 mensuales, con fundamento en el criterio jurídico, financiero y de riesgos. Lo cual se encuentra pendiente de resolución por parte de los accionistas. | FECHA FIN DE LA ACCIÓN 9 de setiembre del 2024 | ASIGNAR ACCION A: Asamblea de Accionistas |
| I SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN (% DE AVANCE) 90% | II SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN (% DE AVANCE) 100% | |
| OBSERVACIONES I SEGUIMIENTO | OBSERVACIONES II SEGUIMIENTO Sujeto a la resolución por parte de la Asamblea de Accionistas. | |
| ARCHIVOS DE SEGUIMIENTO | | |

- 2) **Encomendar a la Secretaría de Junta Directiva para que realice las gestiones correspondientes ante la División Estrategia y Gestión Corporativa del ICE para la inclusión de los resultados y el cierre de la brecha.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.**

El señor Rodolfo Corrales concluye: *“Bueno compañeros, de esta manera estamos dando por finalizada nuestra sesión al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos. Muy buenas tardes a todos. Muchas gracias”.*